

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	OA-23-0026		DEL	VIERNES 05 DE MAYO DE 2023 (05-05-23)	
	SOLICITANTE	GRUPO KAIA S.A.S. Nit.901.297.283-0		Expediente OA-23-0026	PRORROGA DE LA RES No.145 DEL 15 DE JULIO DE 2021.	
	FECHA DE EXPEDICION	MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023 (31-05-23)		RESOLUCION 085-73-1-23-0073	FECHA DE EJECUTORIA	VIGENCIA 12 MESES

RESOLUCIÓN N° 085-73-1-23-0073 DEL MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023

Por la cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra nueva del Proyecto denominado **"CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA BY KAIA"** otorgada mediante **Resolución No. 145 del 15 de julio de 2021**, expedida por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Puerto Colombia.

La Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, en ejercicio de las facultades legales conferidas en las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0204 del 04 de mayo de 2022, el Acuerdo Municipal No. 013 de diciembre 05 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Puerto Colombia, expidió y notificó la **Resolución No. 145 del 15 de julio de 2021**, debidamente ejecutoriada el 23 de julio de 2021, por la cual otorgó "Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra Nueva" del proyecto **"CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA BY KAIA"**, a la Sociedad **GRUPO KAIA S.A.S.**, identificada con Nit. 901.297.283-0, a realizarse en el predio localizado en la calle 2A No. 20-70, lote 2.3 manzana A, Cluster Institucional 1 Etapa, del Municipio de Puerto Colombia, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-602410 del Círculo Registral de Barranquilla; **con una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha que quede en firme, es decir desde el 23 de julio de 2021 hasta el 22 de julio de 2023.**
2. Que el señor **JORGE ANDRES SEGBRE BERARDINELLI**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.131.165 expedida en Barranquilla-Atlántico, en calidad de Gerente General de la Sociedad **GRUPO KAIA S.A.S.**, identificada con Nit. 901.297.283-0, radicó solicitud de prórroga, el día **05 de mayo de 2023**, mediante documento escrito, bajo el radicado CU1-0403-23 del VUR y OA-230026, de la resolución No. 145 expedida y ejecutoriada el 15 y 23 de julio de 2021, respectivamente, expedida por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Puerto Colombia.
3. Que **"ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, nos comunicó: "Por medio de la presente se permite certificar para todos los efectos a los que haya lugar que **GRUPO KAIA S.A.S.** identificado con Nit. 901.297.283-0 ostenta la calidad de FIDEICOMITENTE dentro del patrimonio autónoma denominado FIDEICOMISO P.A. MANZANA 1 A SAN JOSE DEL NORTE, constituido mediante contrato de fiducia mercantil de fecha 20 de diciembre de 2019. Teniendo en cuenta lo anterior y en desarrollo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1469 de 2010, el mismo se encuentra plenamente facultado para tramites tendientes a solicitud de poder especial para radicación, tramite de primera prórroga de licencia de construcción para el proyecto conjunto residencial Terra by Kaia expedida de puerto Colombia mediante resolución No. 145 del 15 de julio de 2021 sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 040-602410 propiedad de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** como vocera y administradora del FIDEICOMISO P.A. MANZANA 1 A SAN JOSE DEL NORTE. Así mismo, **GRUPO KAIA S.A.S.** Identificado con Nit. 901.297.283-0, ostentan la calidad de FIDEICOMITENTE dentro del citado patrimonio autónomo y titular de las respectivas licencias, son los únicos y exclusivos

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	OA-23-0026	DEL	VIERNES 05 DE MAYO DE 2023 (05-05-23)		
	SOLICITANTE	GRUPO KAIA S.A.S. Nit:901.297.283-0	Expediente OA-23-0026		PRORROGA DE LA RES No.145 DEL 15 DE JULIO DE 2021.	
			RESOLUCION 085-73-1-23-0073			
FECHA DE EXPEDICION	MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023 (31-05-23)	FECHA DE EJECUTORIA		VIGENCIA	12 MESES	

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0073 DEL MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023

Por la cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra nueva del Proyecto denominado **"CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA BY KAIA"** otorgada mediante **Resolución No. 145 del 15 de julio de 2021**, expedida por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Puerto Colombia.

- responsables por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del urbanizador responsable conforme al citado Decreto."
4. Que el Parágrafo 1, del Artículo 2.2.6.1.1.1, del Decreto 1077 de 2015, establece que las licencias urbanísticas y sus modalidades podrán ser objeto de **prórrogas**, modificaciones y revalidaciones. "Se entiende por prórroga de la licencia la ampliación del término de vigencia de la misma". (Negrilla y subrayado fuera del texto original). Que acorde a la norma citada, es claro que la Curadora Urbana como competente para resolver la presente solicitud de prórroga, no puede pronunciarse de aspectos de legalidad, de fondo o forma de los actos administrativos expedidos por la Oficina Asesora de Planeación, dado que la prórroga solo implica la ampliación del término de vigencia; así mismo el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011, establece que: "Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Cuando fueren suspendidos, no podrán ejecutarse hasta tanto se resuelva definitivamente sobre su legalidad o se levante dicha medida cautelar".
 5. Que el señor **JORGE ANDRES SEGEBRE BERARDINELLI**, en calidad de Gerente General de la Sociedad **GRUPO KAIA S.A.S**, certifico bajo la gravedad de juramento como fecha de inicio de la construcción del Conjunto Residencial mencionado el **01 de agosto de 2021**.
 6. Que el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que "la solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable. Lo cual se cumplió por parte del solicitante, al radicar el día 05 de mayo de 2023 dicha petición, es decir, cumpliendo con los términos indicados por la norma.
 7. Que acorde al Artículo 2.2.6.1.2.3.1, Parágrafo 4. Las solicitudes de prórroga de las licencias urbanísticas deberán resolverse dentro del término de la vigencia de las mismas, aspecto al cual se le da cumplimiento acorde con la ejecutoria.
 8. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Ing. DENNYS ESTHER VALVERDE SANCHEZ.

RESUELVE

ARTICULO 1º Conceder prórroga al termino de vigencia de la Resolución No. 145 expedida el 15 de julio de 2021 y ejecutoriada el 21 de julio de 2021, por medio de la cual la Oficina Asesora de Planeación otorgó a la Sociedad **GRUPO KAIA S.A.S.**, identificada con Nit. 901.297.283-0, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES SEGEBRE BERARDINELLI**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.131.165 expedida en

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	OA-23-0026	DEL	VIERNES 05 DE MAYO DE 2023 (05-05-23)	
	SOLICITANTE	GRUPO KAIA S.A.S. Nit.901.297.283-0	Expediente OA-23-0026		PRORROGA DE LA RES No.145 DEL 15 DE JULIO DE 2021.
			RESOLUCION 085-73-1-23-0073		
FECHA DE EXPEDICION	MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023 (31-05-23)	FECHA DE EJECUTORIA		VIGENCIA	12 MESES

RESOLUCIÓN N° 085-73-1-23-0073 DEL MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023

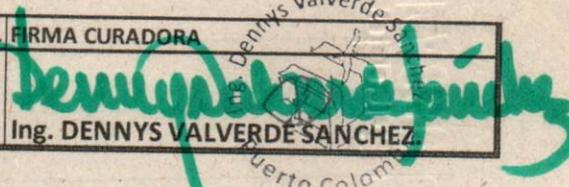
Por la cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra nueva del Proyecto denominado **"CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA BY KAIA"** otorgada mediante **Resolución No. 145 del 15 de julio de 2021**, expedida por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Puerto Colombia.

Barranquilla-Atlántico, Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra Nueva del proyecto **"CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA BY KAIA"**, ubicado en la calle 2A No. 20-70, lote 2.3 manzana A, Clúster Institucional 1 Etapa, del Municipio de Puerto Colombia, de propiedad de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO P.A. MANZANA 1A SAN JOSE DEL NORTE, con Nit.830.053.812-2 como consta en la anotación No.003 y siguientes del certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 040-602410 del Circulo Registral de Barranquilla.

ARTICULO 2º La presente prórroga se otorga por el término de doce (12) meses, **ampliando** la vigencia de la **resolución No. 145 de 2021**, hasta el **21 de julio de 2024**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Puerto Colombia - Atlántico el miércoles (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vo.Bo. Jurídica	Vo.Bo. Arquitectura	Vo.Bo. Coordinación L. y A.	FIRMA CURADORA
Dr. LIANE SAUMET MENDINUEA T.P. 177953 CSJ Abog. LIANE SAUMETH M	Arq. ELKIN MEZA DEL VALLE M.P. A08262005-72311513 Arq. ELKIN MEZA DEL V.	Dr. ÓSCAR PRIETO T.P. 86950 CSJ Abog. OSCAR PRIETO B.	 Ing. DENNYS VALVERDE SÁNCHEZ

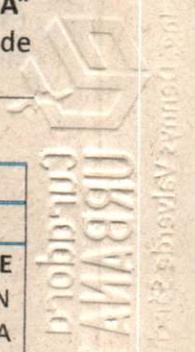


	Ing. Dennis E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	OA-23-0026	DEL	VIERNES 05 DE MAYO DE 2023 (05-05-23)		
	SOLICITANTE	GRUPO KAIA S.A.S. Nit.901.297.283-0	Expediente OA-23-0026		PRORROGA DE LA RES No.145 DEL 15 DE JULIO DE 2021.	
			RESOLUCION 085-73-1-23-0073			
FECHA DE EXPEDICION	MIERCOLES 31 DE MAYO DE 2023 (31-05-23)	FECHA DE EJECUTORIA		VIGENCIA	12 MESES	



RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-23-0073 DEL MIERCOLES 31 DE MAYO DE 2023

Por la cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra nueva del Proyecto denominado **"CONJUNTO RESIDENCIAL TERRA BY KAIA"** otorgada mediante **Resolución No. 145 del 15 de julio de 2021**, expedida por la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Puerto Colombia.



NOTIFICACION			
RESOLUCION No.	085-73-1-23-0073	DEL	MIERCOLES 31 DE MAYO DE 2023 (31-05-23)
HOY _____ SE NOTIFICA LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SEÑOR JORGE ANDRES SEGBRE BERARDINELLI , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.131.165 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA-ATLÁNTICO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL GRUPO KAIA S.A.S. , IDENTIFICADA CON NIT. 901.297.283-0.			
EL NOTIFICADO:			
Firma: _____			
Nombre completo: _____			
C.C. _____			
EL NOTIFICADOR:			
Firma: _____			
Nombre completo: <i>Dennis Valverde Sánchez</i>			
C.C. _____			
CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCION 085-73-1-23-0073			
HOY _____ QUEDA EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION HASTA EL _____.			
LA CURADORA _____			

